

nombrados y se hallan presentes en esta Sesión en-
cuen el informe que se manda en el artículo ter-
cero del B^o orden de veinte y cuatro de Mayo de
este año, la cual fue leída como asimismo otra Ins-
tancia y la B^o orden de once de Julio del año ante-
rior en cuya inteligencia habiendo el Esquentam^{to} Jun-
ta de Sanidad y Personas Caracterizadas confere-
ciendo cuanto tubieron por oportuno sobre el contenido
de la Instancia mencionada, de unanime conformi-
dad acordaron: Que se diga al E^o G^o Civil en ca-
lidad del informe que solicita, que todo cuanto p^o el
D. Jose Lem Lopez, se especifica y menciona en su
solicitud les consta a los A^{os} congregados ser cierto
y positivo pues es publico en esta Ciudad que aquel
Interesado en la época que en el año anterior regnó
en ella por desgracia el colera morbo, fue infatiga-
ble su celo en asistir sin distinción de horas de día
y noche a todas las Personas particulares que
atacadas del mal le llamaban para su auxilio,
remedio y curación prestandose a ello con el mayor
desinterés y mejor auierto en beneficio de la humani-
dad doliente y affligida habiendose quedado tam-
bien a visitar por parte de tarde a los enfermos
Colericos que se acumulaban en el Hospital de Ca-
ridad de esta Plaza que se designó por esta Junta
Sanitaria para recibir en él a todos los Pobres me-
neros de ambos sexos que fuesen atacados de
d^{ha} enfermedad a cuyo auxilio y asistencia se
prestó francam^{te} a la menor indicación que le

